



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*

*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

BUENOS AIRES, **22 OCT. 2015**

VISTO el Expediente N° S05:0041135/2015 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección de Tecnología de la Información dependiente de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitó la adquisición de DOS (2) cintas limpiadoras para driver LTO 4 y VEINTE (20) cintas de back up LTO 4, por el monto estimado de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 19.800.-).

Que con fecha 30 de julio de 2015 se dio difusión a las Bases Generales que rigen el presente procedimiento mediante la figura de Contratación Directa efectuada por Trámite Simplificado, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 19, 34, inciso a), apartado 1) y 147 del Reglamento al Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, para las contrataciones encuadradas en el Artículo 25, inciso d) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001.

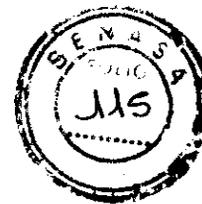
Que el Departamento de Evaluación y Control Presupuestario de la Coordinación General Presupuestaria dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa de este Servicio Nacional, ha registrado la afectación preventiva del gasto.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 10 de agosto de 2015, recibándose en dicho acto CUATRO (4) ofertas correspondientes a las firmas CS SOLUTIONS S.A., AMERICANTEC S.R.L., INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. e INSIDE TECHNOLOGIES S.R.L.

Que la Dirección de Tecnología de la Información, área requirente de los insumos, efectuó el análisis de las ofertas informando que las presentadas por las firmas CS SOLUTIONS S.R.L., AMERICANTEC S.R.L., INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. e INSIDE TECHNOLOGIES S.R.L., cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.

Que con fecha 31 de agosto de 2015, la Coordinación de Compras y Contrataciones de la Coordinación General Administrativa de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros dependiente de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa, se pronunció respecto de su recomendación sobre la resolución

SENASA



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*

*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

a adoptar para concluir el procedimiento, considerando conveniente preadjudicar los Renglones Nros. 1 y 2 a la firma INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. por resultar su oferta admisible y conveniente.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 11, incisos a), b) y f) del citado Decreto Delegado N° 1.023/01, resulta procedente se dicte el pertinente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas al suscripto por el Artículo 14, inciso c) del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, sustituido por el Artículo 1° de su similar N° 1.039 del 29 de julio de 2013, y en virtud de lo establecido por el Artículo 2° de la Resolución N° 21 del 5 de diciembre de 2013 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Por ello,

EL DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento realizado bajo el encuadre de Contratación Directa efectuada por Trámite Simplificado y las Bases Generales del llamado que obran en el Anexo que forma parte integrante de la presente disposición, para la adquisición de DOS (2) cintas limpiadoras para driver LTO 4 y VEINTE (20) cintas de back up LTO 4, por el monto estimado de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 19.800.-).

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Contratación Directa efectuada por Trámite Simplificado N° 64/15, correspondiente a la adquisición de DOS (2) cintas limpiadoras para driver LTO 4 y VEINTE (20) cintas de back up LTO 4, por el importe total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 9.767.-).

ARTÍCULO 3°.- Adjudícanse los Renglones Nros. 1 y 2 de la presente contratación a la firma INFORMÁTICA PALMAR S.R.L., CUIT N° 30-71082860-8, con domicilio en la calle Agrelo N° 3026, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 9.767.-).

ARTÍCULO 4°.- Encuádrase la contratación mencionada en los Artículos 25, inciso d), apartado 1) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 19, 30, 34, inciso a), apartado 1) y 147 del Decreto N° 893/12.





*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*

*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

ARTÍCULO 5°.- Designase como miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a los señores D. Marcos AMAYA, D. Pablo GÓMEZ y D. Gabriel SOTOMAYOR y como miembros suplentes al Licenciado D. Marcelo GÓMEZ, al Licenciado D. Mauricio FOSTER y al señor D. Néstor GONZALEZ, respectivamente.

ARTÍCULO 6°.- Impútase la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 9.767.-) al inciso 2 del Ejercicio 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° **162**

  
LIC. JOSE LUIS FUENTES  
DIRECTOR DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS  
SENASA

SENASA
